Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-2100-035223**
Fecha radicación: 2025-07-09 10:56:40 AM

MEMORANDO

PARA: Cristyan Styvens Cabrera Mejia
Profesional Especializado
GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS Y/O CONVENIOS VARIOS.

Cordial saludo.

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 00031 del 14 de enero 2025 y de conformidad con la cláusula "supervisión", me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) de los contratos y/o convenios, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando M-2025-4300-034823, enviado a la Oficina de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado y verificar que la funcionaria cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisora.

Los contratos y/o convenios a supervisar son los siguientes:

CONVENIO	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	SUPERVISOR DE PLANTA ANTERIOR	SUPERVISOR VIGENTE
518	FIP 2021	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Construcción De La Plaza De Mercado Del Barrio Porvenir En El Municipio De San José Del Guaviare - Guaviare	CAROLINA LAVERDE	**CRISTYAN STYVENS CABRERA MEJIA– Profesional – 2028 GRADO 16**
319	FIP 2021	TOLIMA	FLANDES	Construcción y embellecimiento de la plaza de mercado central en el municipio de Flandes Tolima	CRISTYAN CABRERA	
320	FIP 2021	TOLIMA	ALVARADO	Construcción de plaza de mercado Rafael Caicedo Espinoza del municipio de Alvarado departamento del Tolima	CRISTYAN CABRERA	
321	FIP 2021	TOLIMA	ROVIRA	Proyecto construcción de plaza de, mercado san isidro labrador del municipio de Rovira departamento del Tolima	CRISTYAN CABRERA	
325	FIP 2021	ARAUCA	PUERTO RONDÓN	Pavimentación de la calle 6 entre carreras 3 y 7, carrera 6 entre calles 5 y 6, del municipio de Puerto Rondon, del departamento de Arauca	CRISTYAN CABRERA	
341	FIP 2021	HUILA	HOBO	Rehabilitación De La Plaza De Mercado Del Municipio De El Hobo - Huila	CRISTYAN CABRERA	
374	FIP 2021	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Pavimentación en concreto hidráulico calle 34 entre carrera 42 y carrera 50 barrio Simón Bolívar del municipio de Puerto Asís - Putumayo	CRISTYAN CABRERA	
675	FIP 2021	TOLIMA	SAN ANTONIO	Construcción de placa huella en la zona rural en el municipio de San Antonio, Tolima	CRISTYAN CABRERA	
692	FIP 2021	TOLIMA	SAN LUIS	Mejoramiento de las vías urbanas de la cabecera del municipio de San Luis - Tolima	CRISTYAN CABRERA	

En virtud del principio de responsabilidad el(la) servidor(a) público(a), deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido **y/o de sus derivados cuando aplique**, protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y

Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento del Decreto 0017 de 2025, se solicita a los supervisores MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el(la) supervisor(a), así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y garantizar la completitud del expediente electrónico.

Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El(la) supervisor(a) debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el(la) funcionario(a) designado(a) a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el(la) supervisor(a) en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente.

Atentamente.



Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos:

ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6.pdf
GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

Copia: Carlos Andres Campo Mateus - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Claudia Patricia Diaz Gonzalez - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Maria Camila Villalobos Salazar - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Engel Stevend Forero Penagos - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Carolina Laverde Rojas - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Laura Elena Marrugo Bula - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva
Revisó: Carlos Humberto Taborda Lopera

Certificate No. LAT-1003
CER875538